

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatutos, el señor ANDRES OSWALDO PEREZ ARMAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., con domicilio en El Inca, Av. 10 de Agosto N44-15, teléfono No. 022242227, correo electrónico aopereza@sefardi.com.ec., mayor de edad, de

estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar Reforma de Estatutos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor ANDRES OSWALDO PEREZ ARMAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a). - La Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el veinte y uno de octubre del dos mil diez y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de enero de dos mil diecisiete, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: 1).- Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS. 2).- Designación de nuevo cargo de PRESIDENTE, de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L. 3).- Reforma del Estatuto de Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., correspondiente al Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general. 4).-Autorizar al Gerente General de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier otro acto necesario con tal de satisfacer el perfeccionamiento del trámite. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor ANDRES OSWALDO PEREZ ARMAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que dispuso reformar sus estatutos en su título tercero, (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general, conforme el siguiente texto: "Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.- El gobierno de la Compañía corresponde la Junta General de socios y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o al Presidente, en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta ausencia temporal o definitiva, o impedimento, o para actuar, el Gerente general, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia, o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta

que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados administradores será de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente."

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- Las partes solicitan a la Notaria Segunda del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., celebrada en Quito, el veinte y un de octubre del dos mil dieciséis.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- Se autoriza al señor Carlos Enrique Shive Delgado, y/o Félix Ortiz, a efectuar de forma individual o conjunta cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- El compareciente, en la calidad correspondiente, acepta el contenido del presente instrumento por encontrarse autorizado por la Compañía y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo que se ratifica mediante la suscripción de esta escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marcelo Salvador Ron, con matrícula profesional número diez mil uno del C.A.P. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de
cual doy fe.-



Andrés Pérez

ANDRES OSWALDO PEREZ ARMAS

c.c. 1714919055

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

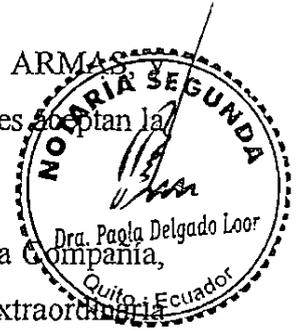
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de enero del 2017, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Iñaquito, en la Av. 10 de Agosto N44-15, intersección El Inca, se encuentran presentes los socios de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., señor ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS, DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS, SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME Y DAYSI VERÓNICA ESPÍN ARMAS, los mismos que asisten a la presente Junta General Extraordinaria y Universal, por sus propios derechos, y en calidad de GERENTE GENERAL el señor ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS y en calidad de PRESIDENTE el señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS	40	160.0	160.0
DAYSI VERÓNICA ESPÍN ARMAS	10	40.0	40.0
SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME	40	160.0	160.0
ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS	10	40.0	40.0
TOTAL	100	400.0	400.0

GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

Actúa como Gerente General el señor ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS, como Presidente el señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS, quienes aceptan la calidad en la que comparecen.



Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1).- Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS.

2).- Designación de nuevo cargo de PRESIDENTE, de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

3).- Reforma del Estatuto de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., correspondiente al Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.

4).- Autorizar al Gerente General de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier otro acto necesario con tal de satisfacer el perfeccionamiento del trámite.

Con estos antecedentes, y una vez comprobado el quorum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Gerente General y el Presidente declaran legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día, detallados anteriormente.

GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

1).- Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones por parte del señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS.

El socio DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS, mociona su interés de ceder sus cuarenta (40) participaciones representadas en ciento sesenta dólares (\$160,00) de los Estados Unidos de América, a favor de los señores ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS y SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME, en partes iguales.

Acto seguido la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., aprueba por unanimidad la cesión de participaciones de cuarenta (40) participaciones representadas en ciento sesenta dólares (\$160,00) de los Estados Unidos de América, que tiene el señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS, a favor de los señores ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS y SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME, en partes iguales, quedando el cuadro del capital social como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
DAYSI VERÓNICA ESPÍN ARMAS	10	40.0	40.0
SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME	60	240.0	240.0
ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS	30	120.0	120.0
TOTAL	100	400.0	400.0

2).- Designación de nuevo cargo de PRESIDENTE, de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

Debido a la cesión de participaciones anteriormente señalada, el señor DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS, acepta la salida y remoción del cargo de PRESIDENTE. Toma la palabra el señor ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS, y

GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

en tal virtud mociona el nombre de la señora SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME, para que ocupe el cargo de Presidente, por el período de tres años

Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelven:

Nombrar como Presidente a la señora SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME, por el período de tres años.



3).- Reforma del Estatuto de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., correspondiente al Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.

Tomando en cuenta el interés de la Compañía y sus relaciones comerciales, se propone a los socios reformar el estatuto, en su Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general., conforme el siguiente texto: "Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).- Norma general.- El gobierno de la Compañía corresponde la Junta General de socios y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o al Presidente, en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta ausencia temporal o definitiva, o impedimento, o para actuar, el Gerente general, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia, o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados administradores será de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente."

4).-Autorizar al Gerente General de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L., para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier otro acto necesario con tal de satisfacer el perfeccionamiento del trámite.

De forma unánime se autoriza al Gerente General de la Compañía, el señor ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS, para que suscriba los instrumentos necesarios, con tal de satisfacer las necesidades de la presente Junta.

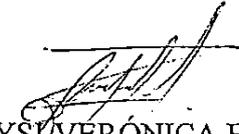
GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.

que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.



DARIO FERNANDO ESPÍN ARMAS

C.C: 1720300464



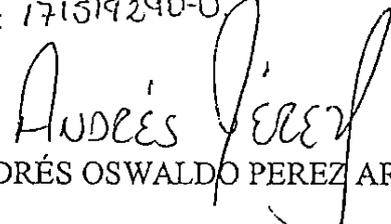
DAYVI VERÓNICA ESPÍN ARMAS

C.C: 1714865738



SYLVIA DEL ROCÍO ARÉVALO JÁCOME

C.C: 171519290-0



ANDRÉS OSWALDO PEREZ ARMAS

C.C: 1714919055

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a17. Nov. 17.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792724414001

RAZÓN SOCIAL:

GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/12/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE
ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO,
ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: EL INCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N 44-15 Intersección: EL INCA
Referencia: A LADO DE UNA VIDRIERIA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 3 Carratero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email:
acopareza@sefardi.com.ec Celular: 0984534718 Telefono Domicilio: 022242227



Código: RIMRUC2017000062966



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

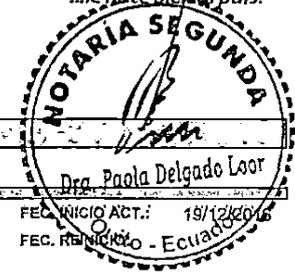
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792724414001

RAZÓN SOCIAL:

GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/12/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENOVACIÓN: - Ecuador

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE
ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO,
ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: EL INCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N 44-15 Interseccion: EL INCA
Referencia: A LADO DE UNA VIDRIERIA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 3 Carretero: S/N Kilometro: S/N Carrino: S/N Email:
aopereza@sefardi.com.ec Celular: 0984534718 Telefono Domicilio: 022242227

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... fojas(1 útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a15..... de Marzo.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2017000062966

Fecha: 16/01/2017 12:34:26 PM

GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.

QUITO, veinte y un de Octubre del dos mil dieciseis

Señor(a)
PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO.

Ciudad.-

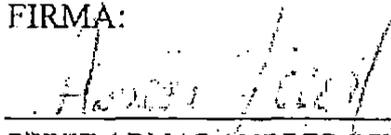
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L., otorgada el día veinte y un de Octubre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de un año, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ESPIN ARMAS DARIO FERNANDO
ESPIN ARMAS DAYSI VERONICA
AREVALO JACOME SYLVIA DEL ROCIO
PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714919055

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D12627

Factura No.: 001-002-000044882



En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Octubre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714919055 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

TRÁMITE NÚMERO: 77279

2480804UJJSQFZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	56324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18216
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO
IDENTIFICACIÓN:	1714919055
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas) ut res: que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 15. Nov. 17

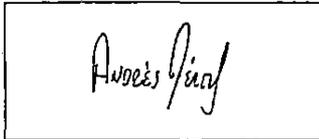
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714919055

Nombres del ciudadano: PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ LUIS OSWALDO

Nombres de la madre: ARMAS ISABEL DEL CARMEN

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-013-19634



170-013-19634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 11:59:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN ELIAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 171491905-5

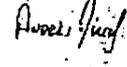


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ LUIS OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARMAS ISABEL DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-06

V4843V344Z




NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....)..... fojas) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

15 de Mayo de 2017

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES N° DE FERIA DEL 20.
 FEBRERO DE 2017

PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO
 PICHINCHA QUITO
 SECTOR HISTORICO LA LOMA

DUBLICADO USE
 DEL 4849298

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROPIO E IN PROXIMO
 18 DE FEBRERO 2017

024 JUNTA 16
 024 - 070
 1714919055

PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 CANTON QUITO
 CENTRO HISTORICO PARRUCIAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 ZONA 3



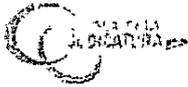

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura **REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **GRÉS-LINE IMPORTS E&APC.L.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000059894



20171701002001160

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001160

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (12:23)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P01080

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919055
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L, celebrada el 21 de octubre de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del canto Quito.

Quito, a 01 de junio del dos mil diez y siete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	30033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2859
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714919055	PEREZ ARMAS ANDRES OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRÉS-LINE IMPORTS E&AP C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5425 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL